Entre quienes suscriben este documento, por una parte, la licenciada **RUTH ESTHER RINCON ROJAS** mayor de edad. con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.411.457 expedida en Villavicencio - Meta, En su calidad de Rectora de: **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ**, con Nit. 822.003.892-9 del Municipio de Villavicencio, nombrada según Resolución No. 1760 del 25 de abril del 2025, emitida por la Secretaria de Educación Municipal De Villavicencio y competente para contratar conforme al Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, quién para efectos del Presente contrato se denominará **LA INSTITUCION** por una parte y por la otra **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ALDERETE** – identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1.121.898.777 de Villavicencio obrando en representación legal de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARVAJAL S.A.S** Nit.901.417.580-1 , Dirección: MZ E CA 5 BRR PINARES DEL ORIENTE – CEL 3204952793, Email carvajalplinio@hotmail.com quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acuerdo 11 de 2025, se aprobó el Presupuesto De Ingresos y Gastos y plan de adquisiciones de la I.E Felicidad Barrios Hernández para la Vigencia 2026 **2)** Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2026, se encuentra aprobado el rubro No. 2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción **3)** Que la propuesta presentada por El CONTRATISTA cumple con los requerimientos de idoneidad y experiencia para la ejecución del presente objeto contractual. **4)** Que la fuente del recurso para financiar el presente contrato es: **OTRAS TRANSFERENCIAS 5)** Que el presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en lo referente a la contratación directa que no supera los 20SMMLV ($35.018.100 vigencia 2026) y el Decreto 4807 de 2011 para el manejo de recursos de gratuidad educativa y demás normas concordantes y complementarias y por las cláusulas que se pactan a continuación: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO AULA DE BILINGÜISMO SEDE COCUY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:**

ITEM	ITEM DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION DE MUROS CON RETIRADA DE ESCOMBRO	M2	50	$ 16,002	$ 800,100
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE #4	M2	50	$ 46,292	$ 2,314,575
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVOQUE O PAÑETE 1,3	M2	100	$ 25,832	$ 2,583,180
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 60X60	M2	45	$ 91,440	$ 4,114,800
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0.08 CM	UND	42	$ 11,430	$ 480,060
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RAZO EN PVC	M2	40	$ 80,010	$ 3,200,400
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMENTIDA Y PUNTOS ELECTRICOS	UND	15	$ 125,730	$ 1,885,950
8	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 24 W	UND	9	$ 80,010	$ 720,090
9	SUMINSTRO Y APLIACION DE ESTUCO Y PINTURA	M2	80	$ 32,147	$ 2,571,750
10	SUMINISTRO Y HECHURA DE VIGA DE 20X10	ML	15	$ 68,580	$ 1,028,700
11	ADECUACION, MODIFICACION VENTANAS Y PINTURA.	GLOBAL	1	$ 1,143,000	$ 1,143,000
12	SUMININISTRO E INSTALACION ACOMETIDA BIFASICA	ML	20	$ 74,295	$ 1,485,900

13	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO PARCIAL12 CIRCUITOS.Inc totalizador,interr	UND	1	$ 628,650	$ 628,650
14	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA CONTADOR BIFASICO CON SU MEDIDOR	UND	1	$ 514,350	$ 514,350
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 2,00X0,80.	UND	1	$ 1,085,850	$ 1,085,850
16	ALISTADO DE PISO	M2	45	$ 45,720	$ 2,057,400
17	SUMINISTRO E INSTALCION DE VIDRIOS 5 MM EN VENTANERIA.	M2	8	$ 34,290	$ 274,320
			TOTAL:		$ 26,889,075
			VALOR PARCIAL	**$ 26,889,075**	
			IVA 19%	$ 5,108,924	
			TOTAL	**$ 31,997,999**	

La propuesta del contratista hace parte integral del presente contrato. **TERCERA.: EL VALOR.** El valor total del presente contrato es de treinta y un millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve ($31.997.999) pesos mcte: **CUARTA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN**, pagará al CONTRATISTA el valor contemplado en la cláusula anterior, un solo pago al finalizar la ejecución del contrato Previa presentación de la factura, presentación del informe de actividades, y copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El término de duración del presente contrato será de veinte (20) días hábiles, es decir, hasta el 25 de febrero del 2026. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato se imputará, con cargo al código 2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026-05 de fecha 29 de enero de 2026. **SÉPTIMA: LA SUPERVISION**: Esta será ejercida por Ruth Esther Rincón Rojas identificada C.C 40.411.457 de Villavicencio y tendrá las siguientes OBLIGACIONES: **1)** Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato de acuerdo con el plazo estipulado. **2)** Poner en conocimiento a la I.E Felicidad Barrios Hernández de cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del CONTRATISTA. **3)** Hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento, cuando la situación que se presenta afecta la ejecución del contrato.**4)** suscribir el certificado de cumplimiento respectivo. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** En virtud de este contrato EL CONTRATISTA se obliga a: 1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la ejecución del contrato-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo. 4) presentar el informe de actividades ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN:** En virtud del presente contrato LA INSTITUCION se obliga a: **1)** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme se estipula en la cláusula cuarta **2)** dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo servicio **3)** proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **5)** Ejercer la supervisión del mismo **6)** Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes. **DECIMA. TERMINACIÓN:** El presente contrato se terminará por: **a)** ACUERDO ENTRE LAS PARTES, **b)** UNILATERALMENTE por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y **c)** Vencimiento del plazo pactado. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍA:** Para la presente contratación, se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales. La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el contratista. El numeral 3.2.3 del artículo 3.2.3.7 del Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernández, el cual establece: "Las Garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago". **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna

TERCERA: Que, a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

Dando por concluida la presente diligencia, se firma por los que intervinieron

LA INSTITUCIÓN,

RUTH ESTHER RINCON ROJAS
C.C. 40.411.457 de Villavicencio
Supervisor

EL CONTRATISTA,

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ALDERETE
C.C. No. 1.121.898.777 de Villavicencio
Representante legal de Construcciones y Servicios Carvajal S.A.S Nit.901.417.580-1